



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE CALDAS

Certificado de Convalidación De Tablas De Retención Documental No 08 - 2022

**Nombre De La Entidad: CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA – PUERTO BOYACA,
PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS**

Fecha de Certificación: Julio 14 de 2022

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS
DE CALDAS**

CERTIFICAN:

Que **LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA – PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS**, solicitó al Consejo Departamental de Archivos, la evaluación y convalidación de las Tablas de Retención Documental, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 y 2.8.2.1.9 del decreto 1080 de 2015 Reglamentario del Sector Cultura y en el artículo 14 del Acuerdo 004 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación.

Que **LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA – PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS**, radicó en la Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Archivos el día 13 de diciembre de 2021 sus Tablas de Retención Documental de su función pública.

Que **LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA – PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS**, tiene su domicilio principal en el Municipio de la Dorada - Caldas y por ello el Consejo Departamental de Archivos de Caldas asume la evaluación técnica de sus tablas de retención documental en la función pública.

Que Frente a esta presentación el Consejo Departamental de Archivos a través de su Secretaría Técnica produce un concepto el 16 de mayo de 2022, y en el mismo se determina que el instrumento archivístico reúne los requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para continuar a la etapa de sustentación ante la plenaria del Consejo Departamental de Archivos.



Que para la revisión técnica **LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA – PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS,** adjuntó al Instrumento Archivístico los correspondientes soportes de conformidad a lo regulado en el Acuerdo 04 de 2019.

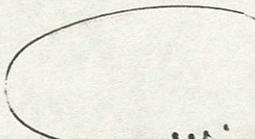
Que las Tablas De Retención Documental de **LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA – PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS,** fueron presentadas y sustentadas ante el Consejo Departamental de Archivos, en sesión del 07 de julio de 2022, de acuerdo al acta de reunión 01 - 2022, los miembros en esta instancia recomendaron a la Presidencia del Consejo Departamental de Archivos la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que fue acogida por el Presidente del Consejo Departamental de Archivos.

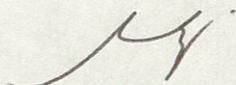
Por lo antes determinado, se expide el presente **Certificado De Convalidación de las Tablas de Retención Documental de LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA – PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS,** la cual puede proceder con su implementación.

Se insta a la entidad a la correcta aplicación del instrumento archivístico, la publicación en su página web y adelantar el trámite de registro único de series documentales - RUSD ante el Archivo General de la Nación.

La presente certificación de convalidación no compromete, ni vincula a la Gobernación de Caldas en las acciones que emprenda **LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA – PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS,** sobre la implementación de las T.R.D. en su parte pública o cambios normativos que impliquen actualizaciones, incorporación de nuevas agrupaciones documentales o directrices normativas o procedimentales impartidas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

En Constancia se firma en Manizales - Caldas a los 14 días del mes de julio de 2022.


ALBERTO HOYOS LOPEZ
Presidente
Consejo Departamental de Archivos


JUAN CARLOS MARTINEZ GOMEZ
Secretario Técnico
Consejo Departamental de Archivos

Elaboró Juan Carlos Martinez Gomez
Secretario Técnico CDA – Caldas